



MANUAL OPERATIVO

**PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA
MIGRACIÓN INFANTIL
NO ACOMPAÑADA**





Manual Operativo Prevención y Atención de la Migración Infantil No Acompañada



CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. Reseña Histórica | 2 |
| 2. Marco Jurídico | 4 |
| 3. Justificación | 5 |
| 4. Organigrama | 6 |
| 5. Descripción de Funciones | 7 |
| 6. Objetivo General..... | 9 |
| 7. Objetivos Específicos | 9 |
| 8. Población Objetivo..... | 10 |
| 9. Políticas de Operación | 11 |
| 10. Tipos de Indicadores e Indicadores de Medición | 13 |
| 11. Flujograma del programa..... | 14 |
| 12. Servicios..... | 15 |
| 13. Plan de emergencias..... | 16 |
| 14. Autorizaciones | 17 |
| 15. Sistema de Control..... | 18 |
| 16. Bitácora de revisiones..... | 19 |



Manual Operativo Prevención y Atención de la Migración Infantil No Acompañada



1. Reseña Histórica

El Programa Nacional de Salud 2001-2006 estableció la importancia de atender el reto de la equidad, indicando entre otros, los problemas de rezago que enfrentan las comunidades rurales dispersas y en la periferia de las grandes ciudades, tales como: el deterioro de las redes familiares y sociales, la violencia en el hogar, la atracción por las conductas de alto riesgo en los adolescentes, las condiciones de la población indígena, la mortalidad materna, así como otros problemas emergentes que impiden avanzar hacia un modelo integrado de atención a la salud.

Es por ello que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) concibe la asistencia social como el conjunto de acciones dirigidas a propiciar el apoyo, la integración social y el sano desarrollo de los individuos, familias y grupos de población vulnerable o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono, desprotección física, mental, jurídica o social; a fortalecer su capacidad para resolver sus necesidades, ejercer sus derechos y coadyuvar a su reintegración al seno familiar, laboral y social.

El conjunto de acciones encaminadas a la atención de esta problemática, se desarrolla en el marco de la misión y la visión institucional, a través de la Prevención a la Vulnerabilidad en la Familia, la Atención en Centros Asistenciales, la Orientación Jurídica Social y Protección a la Infancia y Adolescencia.

Por decreto presidencial de diciembre de 1982, el DIF Nacional fue facultado para operar establecimientos de asistencia social en beneficio de personas con discapacidad. Asimismo, la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social le señala atribuciones para atender como sujetos de asistencia social a menores en desamparo, desnutrición o sujetos de maltrato; ancianos en desamparo, mujeres en periodo de gestación y habitantes del medio rural o marginado, entre otros.

A partir de la descentralización de programas alimentarios que se llevó a cabo en 1998, el DIF Nacional fortaleció su carácter de promotor y coordinador de programas, orientando sus actividades hacia la prevención de la vulnerabilidad en



Manual Operativo Prevención y Atención de la Migración Infantil No Acompañada



la familia, a través de la normatividad de programas, la atención en centros asistenciales y la definición de criterios de atención.

El 23 de Abril de 1996, queda constituido en el periódico oficial del Estado de Jalisco el acuerdo por el que se crea la comisión coordinadora para la protección, supervivencia y desarrollo de los menores en circunstancias especialmente difíciles (MECED). Con fundamento en los artículos 33, 49 y 51, fracciones XI, XX, XXII y XXV de la Constitución Política; 1°, 2°, 13°, 15°, 19°, 20°, 21° y 22°, fracciones I, II, IV, XVIII, XIX, XXI y XXII de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo, ambos ordenamientos de esta entidad federativa

En 1997 surge la Dirección de Atención a Menores y Adolescentes (AMA) como resultado de la fusión de dos estrategias denominadas DIA y MECED. (Desarrollo Integral del Adolescente y Menores en Circunstancias Especialmente Difíciles, respectivamente), las cuales venían desempeñando acciones de atención en forma aislada a niños y niñas en situación de riesgo y vulnerabilidad.

A partir de ahí, se consolidan las acciones de prevención y atención enfocadas a niños, niñas y adolescentes en riesgo y vulnerables. Convergen estrategias focalizando diversas problemáticas y generando cada una de ellas atención integral para todos los niños y niñas atendidas en los Sistemas Municipales DIF.

En el año 2008, en función de la reestructura que sufre el Sistema Nacional y Estatal DIF, da lugar a optimizar las funciones de cada estrategia y programa operado en esta Dirección, siendo mucho más integrales incorporando la perspectiva de desarrollo familiar y comunitario, así como de un enfoque de derechos.



Manual Operativo Prevención y Atención de la Migración Infantil No Acompañada



2. Marco Jurídico

Convención sobre los Derechos del Niño. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de la ONU en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990.

Convenios internacionales con la Organización Internacional del Trabajo para atender y erradicar las peores formas de trabajo infantil.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Garantías Individuales).

Código Civil del Estado de Jalisco

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (DOF 04-12-2014)

Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco (P.O. 05-09-2015 entra en vigor el 01 de enero del 2016)

Ley General de Migración

Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Contrato Colectivo de Trabajo del Sistema DIF Guadalajara.

3. Justificación

La migración es un fenómeno creciente, de acuerdo con la Organización Internacional de las Migraciones, el número de migrantes en el mundo se duplicó entre 1970 y 2015 para pasar de 75 a 192 millones de personas migrantes registradas

En los últimos años, desplazarse a Estados Unidos se ha convertido en la única oportunidad de supervivencia para millones de personas. Por ello viajar al norte es parte de la vida de cientos de miles de mexicanos indocumentados en condiciones de alta vulnerabilidad.

Esto incluye a niñas, niños y adolescentes que en los últimos años se han incorporado a esa dinámica migratoria con el propósito de reintegrarse con su familia, sus padres o hermanos que residen ya en otro país, aunque muchos de ellos pretenden irse a trabajar y apoyar en el gasto familiar duplicando los ingresos obtenidos por parientes ya migrantes.

Pero el problema en los NNA que migran tiene por igual o en mayor grado los riesgos latentes de la migración y dado que estos en muchas ocasiones lo hacen sin ser acompañados, estos riesgos se duplican o se presentan otros que atañen a esta población en específico.

Algunos de estos son:

- Trata y Tráfico de personas.
- Explotación infantil: sexual y laboral.
- Uso y tráfico de drogas.
- Víctimas de violencia y delincuencia organizada.
- Abusos y malos tratos.
- Embarazos no deseados y contagio de ITS.
- Accidentes y peligros.



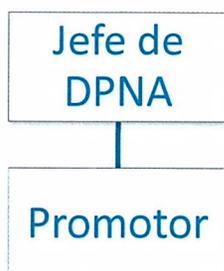
Manual Operativo Prevención y Atención de la Migración Infantil No Acompañada



Nuestro país, al haber ratificado la convención sobre los derechos de la niñez, adquirió la responsabilidad de garantizar a niñas, niños y adolescentes (NNA) mexicanos el disfrute de los derechos que ella les consagra: la supervivencia, el desarrollo, la protección y a que sus opiniones sean escuchadas por la sociedad y así impulsar una nueva relación con los adultos, quienes al ser sujetos de derechos han surgido como actores sociales.

Continuar avanzando en la construcción de respuestas orientadas a cimentar una conciencia social de respeto a la población infantil, de prevenir y atender las problemáticas a las que está expuesta, como migración infantil no acompañada.

4. Organigrama



5. Descripción de Funciones

Jefe (a) de Protección a la Niñez y Adolescencia

1. Ser responsable de la operatividad y administración de los recursos humanos, financieros y materiales con los que dispone el Departamento para la aplicación eficiente de los programas que la conforman.
2. Realizar trabajo o investigación de campo.
3. Gestionar los recursos y promoción del ámbito de su competencia laboral.
4. Procurar la adecuada dirección y coordinación de todas las actividades administrativas y operativas del Departamento y sus programas, con el fin de mantener un óptimo desarrollo del trabajo de las áreas que lo conforman interactuando en los múltiples niveles de relación y mando dentro y fuera de la institución.
5. Evaluar los procesos administrativos y operativos para mejora y eficiencia de las funciones del personal que conforma el Departamento.
6. Proporcionar la información que le sea requerida por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, municipal o por las unidades administrativas del propio DIF Guadalajara, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y establecidas a este respecto.
7. Verifica que las áreas a su cargo, estén capturando la atención a los usuarios por medio de la plataforma electrónica.
8. Elaboración y control de entrega recepción de la administración.
9. Participar activamente como brigadista y en el plan de acción antes desastres.
10. Todas las funciones o actividades son enunciativas más no limitativas, pueden cambiar según las necesidades del Sistema.



Promotor (a) Infantil Comunitario.

1. Ser responsable de la atención integral a la población infantil que atiende.
2. Fomentar el interés superior del niño, niña o adolescente y ofrecer información preventiva de riesgos psicosociales propios de los niños.
3. Apoyar a los niños, niñas y adolescentes atendidos en el mejoramiento de su desempeño académico, impulsando además la elaboración de un Proyecto de Vida.
4. Brindar seguimiento familiar y escolar a beneficiarios de beca educativa o de capacitación.
5. Capturar información del usuario en plataforma electrónica y dar seguimiento de los acontecimientos o actividades realizadas.
6. Apoyar en la realización de eventos.
7. Participar en las reuniones convocadas por el responsable de departamento.
8. Atender casos con el perfil de los programas, derivados por reportes ciudadanos u otros departamentos de la institución.
9. Realizar talleres y pláticas en las comunidades de atención y escuelas.
10. Organizar redes de apoyo para la gestión comunitaria.
11. Realizar diagnósticos situacionales en las comunidades marginadas y en espacios públicos del municipio.
12. Elaborar informes y brindar apoyo para la sistematización y actualización de datos de la población atendida.
13. Brindar orientación social, canalizar y derivar a otras áreas de la institución o fuera de las mismas.
14. Participar activamente como brigadista y en el plan de acción ante desastres.
15. Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato en beneficio y atención de los usuarios (as) del Sistema DIF Guadalajara.
16. Todas las funciones o actividades son enunciativas más no limitativas, pueden cambiar según las necesidades del Sistema.

6. Objetivo General

Prevenir y atender la migración infantil no acompañada mediante la conformación de grupos líderes comunitarios, desarrollando planes de acción donde se genera arraigo y se logre prevenir los riesgos a los que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.

7. Objetivos Específicos

1. Desalentar el proceso migratorio de NNA en condiciones de vulnerabilidad, mediante estrategias interinstitucionales entre dependencias Municipales, Estatales y Federales.
2. Prevenir y atender las necesidades de los niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados que viajan solos y las problemáticas colaterales a que están expuestos, así como promover acciones coordinadas de protección y contención familiar y comunitaria.

8. Población Objetivo

El Departamento de Protección a la Niñez y Adolescencia a través de su programa de Migración Infantil no Acompañada enfoca sus esfuerzos y dirige las acciones de sus programas en materia preventiva y de atención a NNA de 6 a 17 años 11 meses de edad, con los siguientes perfiles:

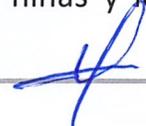
- Niñez en riesgo de migrar.- Trátase de todo aquel niña o niño que se encuentre con motivos tanto económicos como personales para migrar a otro estado o país, estos motivos se pueden contemplar el tener mejores recursos económicos, opciones de futuro alentador, huir de problemas, búsqueda de familiares, conocer nuevos lugares y/o perseguir el sueño americano.
Debe considerarse a los NNA que están vinculados a familiares que ya tienen experiencia en la migración.
- Niños de la calle: es aquel que presenta en grado mayor, una situación familiar y social altamente conflictiva y vive en situación de extrema pobreza.

La estancia en la calle es permanente, desarrollan una enorme capacidad de desplazamiento en el contexto urbano y fuera del mismo, por lo que en la mayoría de los casos no tiene apego a permanecer en un lugar establecido y se vuelven vulnerables a la migración.



9. Políticas de Operación

1. La Coordinación de Programas; a través del Departamento de Protección a la Niñez en Riesgo es responsable de desarrollar el Programa de “Migración Infantil no Acompañada”.
2. La Coordinación de Programas, a través de su Departamento de Protección a la Niñez en Riesgo tiene como responsabilidad, coordinar la normatividad y operatividad del Programa de “Migración Infantil no Acompañada”.
3. La Coordinación de Programas, a través de su Departamento de Protección a la Niñez en Riesgo tiene como responsabilidad, informar al Área de planeación Municipal sobre el cumplimiento de las metas establecidas, lo que hará de manera mensual o en la periodicidad que se le requiera.
4. El Departamento de Protección a la Niñez en Riesgo es responsable de establecer los mecanismos de registro, control, seguimiento y evaluación, de la operatividad del Programa.
5. El Departamento de Protección a la Niñez en Riesgo, a través del Área Técnica tiene como función la supervisión de la aplicación de la normatividad en las siguientes acciones:
 - a) Orientación y asesoría
 - b) Servicios
 - c) Organización y participación de los beneficiarios.
 - d) Promoción, apoyo, supervisión y diagnóstico de los servicios.
6. El Departamento de Protección a la Niñez en Riesgo, a través su programa de “Migración Infantil no Acompañada” tiene como función realizar las siguientes actividades:
 - a) Brindar servicios especializados y de prevención a niñas, niños y adolescentes en riesgo de migrar, conforme a sus requerimientos en un marco de equidad y respeto a la diversidad.
 - b) Realizar acciones de prevención, protección provisión y participación en la atención de niñas y niños en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, en el marco de la Ley de los Derechos de las niñas y los niños en el Distrito Federal, la convención sobre los Derechos de las niñas y los niños en el



- Distrito Federal, la convención sobre los Derechos de la Niñez, así como a todo ordenamiento en la materia.
- c) Fortalecer las redes de apoyo para niñas, niños y adolescentes en riesgo y sus familias, con instituciones públicas y privadas, en materia educativa, salud y alimentos, entre otras.
 - d) Incorporar a las familias de los beneficiarios del programa, al proceso de desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, así como de su interrelación con la comunidad.
7. El Departamento Protección a la Niñez y Adolescencia, a través de su programa de “Migración Infantil no Acompañada”, tiene como responsabilidades establecer, actualizar, difundir y dar seguimiento al cumplimiento de la política y normas vigentes.
8. El Programa de “Migración Infantil no Acompañada”, es responsable de realizar las siguientes acciones:
- a) Difundir y promocionar los servicios, en las zonas de riesgo de migración y centros donde se concentren posibles usuarios del programa.
 - b) Constituir a través de su Responsable y el promotor, la organización de grupos preventivos y redes de apoyo comunitario
 - c) Impartición de talleres informativos y de capacitación en escuelas y comunidades con mayor incidencia de migración hacia los Estados Unidos.
 - d) Captación de casos.
 - e) Apoyos de becas educativas y de capacitación.
 - f) Apoyos asistenciales complementarios en salud, asesoría legal, de trabajo social y psicología.
 - g) Visitas domiciliarias de seguimiento
 - h) Coordinar con las instancias estatales y federales para contactar a las familias de niñas, niños y adolescentes repatriados, para incorporarlos a ellos y coadyuvar los servicios, así como apoyo a canalización de instituciones.
9. El Departamento Protección a la Niñez y Adolescencia recibe y analiza la información del programa de “Migración Infantil no Acompañada” y elabora el reporte mensual de las metas programadas y acciones, para su envío a la Dirección o Coordinación Ejecutiva correspondiente.



10. Tipos de Indicadores e Indicadores de Medición

EFICIENCIA: Otorgar servicios de intervención y diagnóstico situacional del menor para que será regresado a su lugar de origen.

EFICACIA: Reintegrar a los menores a su lugar de origen y dando el seguimiento con la Instituciones que lo recibe, así como el respeto a sus derechos.

EFFECTIVIDAD: Difusión de la sensibilización en grupos en la erradicación la migración infantil.

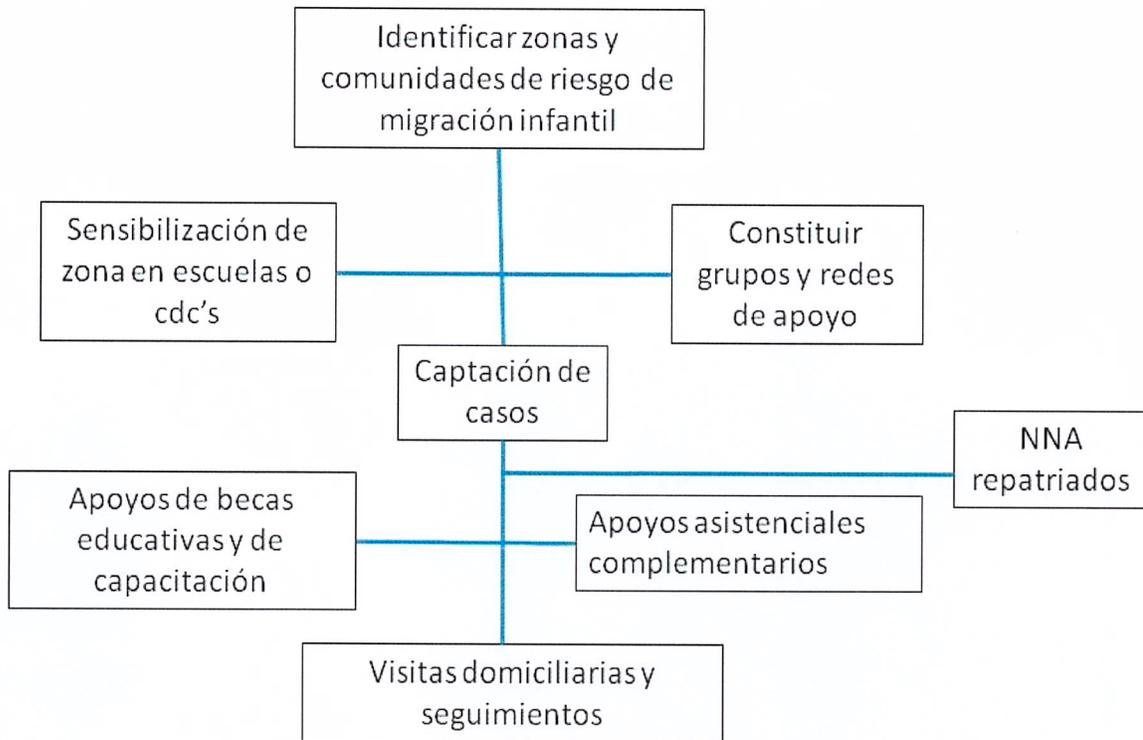
Indicadores de medición:

| Tipo de indicador | Descripción Indicador | Forma de Medición |
|-------------------|---|---|
| Eficiencia | Numero de repatriados y reincorporados a sus familias | <u>Total de niños, niñas y adolescentes atendidos con servicios</u> Total de canalizaciones o reincorporados |
| Eficacia | Coordinación interinstitucional con el sector Educativo | <u>Total de niños, niñas y adolescentes atendidos</u> Listados de niños, niñas y adolescentes en el sector educativo |
| Legitimidad | La reducción de la migración infantil no acompañada. | <u>Cantidad de población captada</u> Reducción de la migración infantil no acompañada. |

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

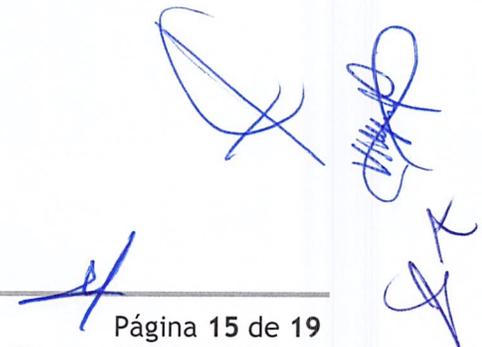
[Handwritten signature in blue ink]

11. Flujograma del programa



12. Servicios

| Descripción de los Servicios | Niveles de Intervención | | | | Objetivos |
|------------------------------|-------------------------|------------|--------------|---------------|---|
| | Promoción | Prevención | Intervención | Reintegración | |
| Redes Institucionales | X | X | X | X | Establecer redes con diferentes instituciones, para la captación, prevención y reintegración del NNA tanto repatriados como en riesgo. |
| Psicología | | | X | X | Favorecer el desarrollo, emocional, social y cognoscitivo de las niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados, mediante la terapia individual y familiar que les permitan el fortalecimiento y adquisición del desarrollo de habilidades para la vida, así como la mejora en su salud mental. |
| Trabajo social. | | X | X | X | Brindar los servicios asistenciales del DIF Guadalajara así como de otras instancias tanto del sector público, asociación civil y privado, a los NNA y sus familias, a través de la investigación socio-familiar y el seguimiento. |
| Jurídico. | | | X | | Brindar orientación y asesoría Jurídica a los NNA repatriados y sus familias, mediante canalización a otras instancias del sector público. |
| Talleres de sensibilización | | X | X | | En estos talleres la población atendida y orientada en los talleres de sensibilización referente a los temas así como sus listados, la formación de expedientes de niñas, niños y adolescentes repatriados y reincorporados a sus familias. |





Manual Operativo
Prevención y Atención de la
Migración Infantil No Acompañada

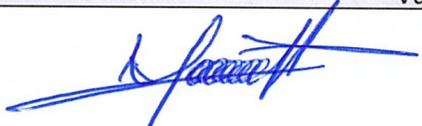
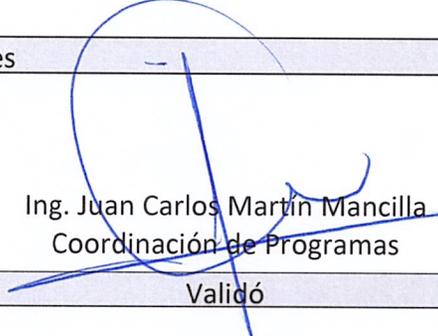
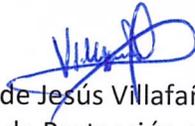


13. Plan de emergencias

2018- PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
“DEPARTAMENTO DE PROTECCION A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”

Programa Interno de Protección Civil (en proceso)

14. Autorizaciones

| AUTORIZACIONES | | |
|--|---|---------------------|
| Coordinación de Área: | Coordinación de Programas | |
| Departamento de quien depende: | Protección a la Niñez y Adolescencia | |
| Entra en vigor a partir de: 15-03-2018 | Código: MOP-CP/PNA.MIGRACIONINFANTIL-4.3.3 | Versión: 01-2018 |
| Manual Operativo | | |
| Validaciones | | |
|  Mtro. José Miguel Santos Zepeda Dirección General Autorizó |  Ing. Juan Carlos Martín Mancilla Coordinación de Programas Validó | |
|  Norma de Jesús Villafaña Preciado Titular de Protección a la Niñez y Adolescencia Realizó |  Fausto Adrián Velasco Romero Titular de Planeación, Evaluación y Monitoreo Revisó | |



Manual Operativo
Prevención y Atención de la
Migración Infantil No Acompañada



15. Sistema de Control

1. Estudio Socio Familiar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Manual Operativo Prevención y Atención de la Migración Infantil No Acompañada



16. Bitácora de revisiones

(Registre las modificaciones que va sufriendo el documento, debe coincidir la fecha de la última modificación con la fecha de actualización y la fecha de la firma del documento).

| No. | FECHA DE CAMBIO | REFERENCIA DEL PUNTO MODIFICADO | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
|-----|-----------------|---------------------------------|------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |